



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Zonas Francas

DNZF 20/2023

Montevideo, 30 ENE 2023

**VISTO:** que por Resolución de la Dirección General de Comercio N° 21/2021 de 29 de enero de 2021, se adjudicó la Compra Directa N° 01/2021, a la firma CONATEL S.A. para prestar servicio de mantenimiento de Hardware de dos servidores marca HP para la Zona Nueva Palmira de la Dirección General de Comercio.

**RESULTANDO: I)** que por la referida Resolución se autorizó la contratación del servicio por un monto total de pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres (\$ 148.643) IVA exento.

**II)** que con fecha 28 de diciembre de 2022 el Departamento de Tecnología solicita efectuar ampliación de la referida compra por el período de 24 meses a efectos de continuar con el correcto funcionamiento de la Zona Estatal.

**III)** que la División Administración General con fecha 19 de enero de 2022 informa que el próximo 31 de enero de 2023, vence el referido procedimiento de compra. En atención a la solicitud de efectuar una ampliación por la necesidad del servicio brindado y considerando además que esta compra se encuentra incluida dentro del presupuesto de funcionamiento 2023, con cargo al programa 320, proyecto 000, objeto del gasto 285, sugiere ampliar por un importe total de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres (\$ 148.643) IVA exento por tratarse se un servicio a prestarse dentro de una Zona Franca más ajustes paramétricos que correspondan, a la firma CONATEL S.A.

**IV)** que en el mismo informe mencionado en el siguiente numeral la División Administración General informa que la ampliación se encuentra al amparo del artículo 74 del TOCAF 2012 siendo el aumento de un 100% de la adjudicación original existiendo aceptación de parte del proveedor para la misma, y no excediéndose el límite del procedimiento de compra original.

**V)** que la firma presentó nota de fecha 19 de enero de 2023 manifestando su acuerdo en ampliar la contratación referida, en las mismas condiciones establecidas en la compra original.

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F,

**ATENTO:** a lo expresado.

## LA DIRECTORA NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

### RESUELVE:

- 1º) Ampliar la Compra Directa N° 01/2021, con la empresa CONATEL S.A., que tiene como objeto brindar servicio de mantenimiento de hardware on site dos servidores marca HP en Zona Nueva Palmira – Colonia (ZNP) por el plazo de 24 meses y por un monto total de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos uruguayos sin IVA por tratarse de un servicio a ser prestado dentro de una Zona Franca (\$148.643,00) más ajustes paramétricos correspondientes.
- 2º) La erogación resultante se imputará con cargo al Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285.
- 3º) Pase a la División Administración General a sus efectos.



Ana Alfie Stochek  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

DNZF/AJ/mc